



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

24144

Juicio de faltas nº 553/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JUAN PARDILLO PARDILLO que en el JF 553/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a JUAN PARDILLO PARDILLO, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de CUARENTA DÍAS DE MULTA, A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS Y A QUE INDEMNICE AL Guardia civil con TIP M91622B con 150 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a JUAN PARDILLO PARDILLO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

